

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**ALBACETE NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Sánchez Gil, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 58 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Nieves Navarro Cano, contra las empresas “Grupo DGS Albacete 2003, Sociedad Limitada”, “Proyectos e Ingeniería de Obra Proyecto, Sociedad Limitada”, y “DGS Consultoría, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.— En Albacete, a 19 de febrero de 2010.

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que las partes demandadas se encuentran en ignorado paradero, requiérase a la parte actora para que en el plazo de tres días facilite otro domicilio de las demandadas o de los legales representantes.

Cítese a las mismas por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral a fin de que comparezca ante este Juzgado para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 20 de septiembre de 2010, a las nueve y cuarenta horas.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo DGS Albacete 2003, Sociedad Limitada”, “Proyectos e Ingeniería de Obra Proyecto, Sociedad Limitada”, y “DGS Consultoría, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.232/10)